



**PARQUE  
RECREATIVO  
PLAN PARCIAL 1**

PLAN LOCAL DE EMPLEO JOVEN PARA INTERVENCIÓN  
EN EL PARQUE RECREATIVO DEL PLAN PARCIAL 1  
DE DOÑA MENCIA.

Código seguro de verificación (CSV):

**5375 AFEA D562 1E07 0DE1**



5375AFEAD5621E070DE1

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en  
<https://sede.eprinsa.es/dmencia> (Validación de documentos)

Firmado por Delegada de Personal, Hacienda, Urbanismo e Igualdad CORDOBA MORENO MARIA DE LOS SANTOS el



## INDICE

1. JUSTIFICACIÓN DEL PLAN DE EMPLEO JOVEN
2. OBJETIVOS
3. ÁMBITO TERRITORIAL DEL PROYECTO
4. TRABAJOS A REALIZAR
5. DESTINATARIOS
6. MODALIDAD DE CONTRATACIÓN, DURACIÓN DEL CONTRATO Y JORNADA DE TRABAJO
7. FINANCIACIÓN
8. REQUISITOS DE LOS SOLICITANTES
9. CRITERIOS DE SELECCIÓN





## 1. INTRODUCCIÓN

El municipio de Doña Mencía cuenta con una población empadronada a 1 Enero de 2021 de **4.603** personas, según comunicación del INE a 26 de Noviembre de 2021.

Este ayuntamiento, consciente de las necesidades existentes en su población, viene adoptando desde 2009 medidas y actuaciones encaminadas a favorecer de forma general la inserción social y laboral de las personas desempleadas del municipio, haciendo un especial hincapié en aquellos colectivos, como son los jóvenes y las mujeres, que presentan mayores dificultades de incorporación al mercado laboral normalizado.

Es por ello, que pretende seguir prestando el servicio de promoción del empleo en el municipio, a través de la aplicación de políticas activas de empleo municipal, cuyo ámbito de aplicación desde el punto de vista territorial vendrá limitado al término municipal del municipio de Doña Mencía, y desde el punto de vista personal a las personas residentes en este municipio

## 2. JUSTIFICACIÓN DEL PLAN DE EMPLEO JOVEN 2022

El fomento del empleo en un municipio como Doña Mencía, es una herramienta importante, ya que nuestra economía está ligada fundamentalmente al sector primario (agricultura), concretamente al olivar, cuyo cultivo y tareas son estacionales. Las políticas de empleabilidad y de fomento del empleo permiten la dinamización económica y social del municipio y la lucha contra la despoblación que se viene dando en este tipo de pequeños municipios rurales.

El Ayuntamiento de Doña Mencía viene articulando desde hace años de manera ininterrumpida, un Plan de Empleo Municipal con fondos propios del Consistorio y con el objetivo de emplear de forma temporal a vecinos jóvenes de este municipio.

El Gobierno local, continúa así trabajando para paliar uno de los principales problemas entre los jóvenes, el desempleo. Para ello va a poner en marcha un Plan Municipal de Empleo para menores de 30 años que servirá para desarrollar un proyecto de interés social para Doña Mencía.

La principal finalidad de este proyecto, es crear empleo y favorecer el progreso económico y social de las personas jóvenes de Doña Mencía, favoreciendo la igualdad de género y la no discriminación de colectivos desfavorecidos. Es una oportunidad para que los jóvenes vayan cogiendo experiencia de cara al mercado laboral, a la vez que se implican en la realización de un proyecto de interés público y social para la comunidad.





Es una forma de abrir puertas al empleo juvenil que puede repercutir en su futuro laboral.

### **3. OBJETIVOS**

Los objetivos del presente Plan de Empleo dirigido a jóvenes son:

- Establecer un marco de fomento del empleo para los sectores más vulnerables de la población, como los jóvenes y que puedan acceder al mercado laboral, mediante su contratación por este Ayuntamiento.
- Hacer protagonistas a nuestros jóvenes desempleados de su proceso de inserción laboral y cualificación, implicándolos en la realización de un proyecto de interés público y social para Doña Mencía.
- Trabajar la inserción laboral ayudando a los jóvenes a adquirir experiencia y competencias profesionales de cara a su futuro.
- Desarrollar la formación en igualdad de oportunidades entre mujeres y hombres para eliminar sesgos de género.
- Combatir el efecto desánimo que a veces tienen las personas jóvenes en lo que respecta al empleo.

### **4. ÁMBITO TERRITORIAL DEL PLAN DE EMPLEO**

El presente Plan de Empleo se realizará en el ámbito territorial de Doña Mencía, donde desarrollará un proyecto de intervención en el Parque Recreativo del Plan Parcial 1.

### **5. TRABAJOS A REALIZAR**

- Limpieza y desbroce de la superficie del parque.
- Retirada de elementos en desuso.
- Ordenación de la arboleda del parque.
- Aterrazamiento y rellenos de superficies del parque.
- Obras de muros de contención.
- Colocación de vallas
- Trabajos de jardinería en general.
- Pavimentación de senderos en el parque.

### **6. DESTINATARIOS**

La finalidad de este proyecto es dar trabajo a jóvenes de Doña Mencía de entre 16 y 30 años, en situación de desempleo, que acrediten a través del Servicio Andaluz de Empleo dicha situación.





## **7. MODALIDAD DE CONTRATACIÓN, DURACIÓN DEL CONTRATO Y JORNADA DE TRABAJO**

Se realizarán 20 contratos de jóvenes, que tendrán carácter laboral temporal, con una duración de 30 días.

Los jóvenes trabajarán coordinados por un monitor que estará contratado durante los cinco meses de ejecución del proyecto. La jornada laboral será a tiempo completo.

Se utilizará el tipo de contrato para mejora de la ocupabilidad e inserción laboral que se insertan en el marco de las políticas activas de empleo local, en virtud de lo establecido en la Disposición Adicional Novena del Texto Refundido de la Ley de Empleo en su redacción dada por la Disposición Final Segunda del Real Decreto-ley 32/2021, de 28 de diciembre, de medidas urgentes para la reforma laboral, la garantía de la estabilidad en el empleo y la transformación del mercado de trabajo.

## **8. FINANCIACIÓN**

Este Plan de Empleo se financia a través de la partida recogida en el anexo de inversiones del Presupuesto Municipal para 2022, dotada con 80.000 euros. Dicha partida dará cobertura a los gastos de personal y de material.

- **45.868,30** euros para mano de obra. (20 contratos de jóvenes más el coordinador del proyecto).
- **34.131,70** euros para materiales.

TOTAL **80.000,00** euros.

## **9. REQUISITOS DE LOS SOLICITANTES**

- Tener cumplidos 16 años y no haber cumplido 30 años a fecha de publicación del presente plan.
- Estar desempleado, con una antigüedad mínima de 1 mes.
- Estar empadronado en Doña Mencía con una antigüedad mínima de 1 mes.

## **10. CRITERIOS DE SELECCIÓN**

Los criterios de selección del presente plan de empleo joven, tendrán en cuenta fundamentalmente como uno de los criterios con más peso, la antigüedad como demandante de empleo, es decir, las personas que más tiempo lleven en situación de desempleo. También





serán tenidas en cuenta las cargas familiares de los aspirantes, siempre que estén debidamente acreditadas. Y por último tendrán prioridad aquellos candidatos/as que no hayan sido beneficiarios de programas de empleo o contratos con el Ayuntamiento de Doña Mencía.

CONCEJALA-DELEGADA DE PERSONAL

Mari Santos Córdoba Moreno

Código seguro de verificación (CSV):

**5375 AFEA D562 1E07 0DE1**



5375AFEAD5621E070DE1

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en <https://sede.eprinsa.es/dmencia> (Validación de documentos)

Firmado por Delegada de Personal, Hacienda, Urbanismo e Igualdad CORDOBA MORENO MARIA DE LOS SANTOS el